



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1984

NUMERO 88

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- ORDEN de 2 de Noviembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Belvís de Monroy (Cáceres) 950
- ORDEN de 2 de Noviembre de 1984 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Saucedilla (Cáceres) 950

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Economía y Hacienda

- RESOLUCION de 8 de Noviembre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publican los acuerdos de la misma, de 6 de Noviembre de 1984, sobre estimación del Recurso de Reposición, interpuesto por la Asociación Empresarial de Panaderos de la Provincia de Cáceres, a la Resolución de 31 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 30 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de los nuevos precios de los distintos formatos de pan común, para la provincia de Cáceres y aprobación de nuevos pesos y precios máximos de venta al público para los

distintos tipos de Pan común en la provincia de Cáceres 950

- RESOLUCION de 8 de Noviembre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 6 de Noviembre de 1984, sobre estimación de Recurso de Reposición, interpuesto por la Asociación de Fabricantes de Pan, de la provincia de Badajoz, a la Resolución de 31 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 30 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de los nuevos precios de los distintos formatos de Pan común para la provincia de Badajoz y aprobación de nuevos pesos y precios máximos de venta al público para los distintos tipos de Pan común en la provincia de Badajoz 951

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que convoca concurso adquisición de suelo urbano o urbanizable en Extremadura ... 952

IV. Anuncios

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso restringido de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla en caliente carretera C-537 de Badajoz-Mérida por Montijo, P. K. 6'000 al P. K. 12'000, tramo Torremayor-La Garrovilla 952
- INFORMACION pública sobre instalaciones eléctricas 953

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de Noviembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Belvís de Monroy.

El Ayuntamiento de Belvís de Monroy, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de Julio de 1982, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 14 de Septiembre del presente año, así como el informe también favorable de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1. del Real Decreto 2641/82 de 24 de Julio, sobre transferencias de competencias,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Belvís de Monroy, con la siguiente descripción: «Cortado 1.º, de sinople, un castillo de oro, almenado, mazonado de sable y aclarado de azur; 2.º, jaquelado de quince piezas, ocho de oros y siete de veros, y su bordura componada de catorce compones, siete con gules, con un castillo de oro y siete de plata, con un león de púrpura. Al timbre, corona real cerrada».

Dado en Mérida, a 2 de Noviembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 2 de Noviembre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Saucedilla (Cáceres).

El Ayuntamiento de Saucedilla ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 14 de Agosto de 1982, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 14 de Septiembre del presente año, así como el informe también favorable de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1. del Real Decreto 2641/82 de 24 de Julio, sobre transferencias de competencias,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Saucedilla, con la siguiente descripción: «Escudo cortado, 1.º, de sinople sembrado de bellotas de oro, cargado de testuz de carnero, de plata; 2.º de azur, una central atómica, de plata, sostenida de ondas de plata de azur. Al timbre corona real cerrada».

Dado en Mérida, a 2 de Noviembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de Noviembre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publican los acuerdos de la misma, de 6 de

Noviembre de 1984, sobre estimación del Recurso de Reposición, interpuesto por la Asociación Empresarial de Panaderos de la provincia de Cáceres, a la Resolución de 31 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 30 de Julio de 1984, sobre auto-

rización para el establecimiento de los nuevos precios de los distintos formatos de pan común, para la provincia de Cáceres y aprobación de nuevos pesos y precios máximos de venta al público para los distintos tipos de pan común en la provincia de Cáceres.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de Julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de Febrero, de la Junta Regional de Extremadura, y de los Decretos 61/1983, de 11 de Julio y 70/1984, de 5 de Octubre, de la Junta de Extremadura, ha aprobado, en acuerdo por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Badajoz:

1.º—Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Asociación Empresarial de Panaderos de la Provincia de Cáceres (ASEPAN) y por consiguiente anular la Resolución de 31 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 30 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de los nuevos precios de los distintos formatos de pan común, para la provincia de Cáceres. (Diario Oficial de Extremadura número 51, de 7 de Agosto de 1984).

2.º—En aplicación de la normativa que establece el Real Decreto 1.437/1984, de 24 de Julio, autorizar los siguientes pesos y precios máximos de venta al público para los distintos tipos y formatos de pan común en la provincia de Cáceres:

TIPO CANDEAL:

Peso de pieza	Precio autorizado
1.000 grs.	83 Pts.
614 »	54 »
326 »	29 »
169 »	15 »

TIPO FLAMA:

Peso de pieza	Precio autorizado
1.000 grs.	82 Pts.
622 »	54 »
331 »	29 »
159 »	14 »

3.º—Deberán elaborarse y comercializarse todas las piezas de pan común, relacionadas en el punto 2.º, del tipo candelal y flama.

4.º—Los nuevos precios entrarán en vigor el día 16 de Noviembre de 1984.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Cáceres, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Mérida, a ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 8 de Noviembre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publican los acuerdos de la misma, de 6 de Noviembre de 1984, sobre estimación del Recurso de Reposición, interpuesto por la Asociación de Fabricantes de Pan de la Provincia de Badajoz, a la Resolución de 31 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 30 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de los nuevos precios de los distintos formatos de pan común, para la provincia de Badajoz y aprobación de nuevos pesos y precios máximos de venta al público para los distintos tipos de pan común en la provincia de Badajoz.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de Julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de Febrero, de la Junta Regional de Extremadura, y de los Decretos 61/1983, de 11 de Julio, y 70/1984, de 5 de Octubre, de la Junta de Extremadura, ha aprobado, en acuerdo por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Badajoz:

1.º—Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Asociación de Fabricantes de Pan de la Provincia de Badajoz y por consiguiente anular la Resolución de 31 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 30 de Julio de 1984, sobre el establecimiento de los nuevos precios de los distintos formatos de pan común, para la provincia de Badajoz. (Diario Oficial de Extremadura número 59, de 7 de Agosto de 1984).

2.º—En aplicación de la normativa que establece el Real Decreto 1.437/1984, de 24 de Julio, autorizar los siguientes pesos y precios máximos de venta al público para los distintos tipos y formatos de pan común en la provincia de Badajoz:

TIPO CANDEAL:

Peso de pieza	Precio autorizado
1.000 grs.	83 Pts.
660 »	58 »
472 »	42 »
236 »	21 »

TIPO FLAMA:

Peso de pieza	Precio autorizado
622 grs.	54 Pts.
458 »	40 »
239 »	21 »

3.º—Deberán elaborarse y comercializarse todas las piezas de pan común, relacionadas en el punto 2.º, del tipo candel y flama.

4.º—Los nuevos precios entrarán en vigor el día 16 de Noviembre de 1984.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, interponer, en el término de dos meses, Recurso-Contencioso Administrativo ante la Audiencia Territorial de Cáceres, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Mérida, a ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Presidente de la Comisión de Precios,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de la Consejería de Obras
Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de*

*la Junta de Extremadura, por la que se
convoca concurso de adquisición de suelo
urbano o urbanizable en Extremadura.*

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa autorización por el Consejo de Gobierno, ha resuelto convocar concurso para la adquisición de suelo en Extremadura, en base a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONCURSO: Adquisición de suelo con destino a la realización de inversiones públicas en materia de viviendas y equipamiento en Extremadura, según las condiciones que se concretan en el Pliego de Bases que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: Será de 20 días naturales, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la citada Dirección General, hasta las 12 horas del último día de dicho plazo. No se admitirán ofertas por correo.

DEL PRECIO DE LOS TERRENOS: Sumado al importe de las obras de urbanización, el precio de los terrenos no podrá exceder, en el momento de la oferta, del límite establecido en el apartado D, del artículo 2.º del R. D. 3148/1978, de 10 de Noviembre.

Con la propuesta en modelo oficial, deberá acompañarse los documentos a que se refiere el Pliego de Bases de concurso.

MESA DE CONTRATACION: La Mesa de Contratación se reunirá dentro del tercer día hábil siguiente al cierre del plazo de admisión de ofertas en la sede de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2, 2.º, Mérida.

Mérida, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

IV. Anuncios

*RESOLUCION de la Consejería de Obras
Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
por la que se anuncia concurso-restringido
de las obras de «Refuerzo del firme con
mezcla en caliente carretera C-537 de Ba-
dajoz a Mérida por Montijo, P. K. 6'000 al
P. K. 12'000. Tramo Torremayor-La Garro-
villa».*

Se anuncia Concurso-Restringido de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.995.822.

Anualidades: Año 1984: 49.995.822 pesetas.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 1.999.833 pesetas.

Plazo de Ejecución: 31 de Diciembre de 1984.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura— calle Juan Pablo Forner, n.º 9-2.ª, Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Tipo de Obra	Categoría
G	4	Firme mezcla bituminosa	e

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en
 Provincia de calle
 número según D.N.I. n.º
 enterado del anuncio publicado en el D.O.E. número del día de de
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de
 se compromete en nombre propio (o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las Obras.

(Lugar y fecha con la firma del proponente).

Hasta las doce horas del día 22 de Noviembre de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura— calle Juan Pablo Forner, n.º 9 - 2.ª en Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 26 de Noviembre de 1984, a las 11 horas en los locales de ésta.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedarán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según circunstancias de cada licitador.

Mérida, a 8 de noviembre de 1984.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española,

S. A., con domicilio en Madrid. Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Magisterio 3, en Navalmoral de la Mata.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 589.960.

Finalidad: Atender demanda energía en baja tensión de la zona de su emplazamiento.

Referencia del expediente: AT-3.839.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1984.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Jerónimo Blanco Corisco, con domicilio en Cáceres, Avda. de España, 18, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a 13'2 KV de su propiedad.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Toril.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 380.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Maulique de doña Sacramento.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$
220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.617.373.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.811.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1984.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de don Lorenzo Garrido Garrido, con domicilio en Montehermoso, calle Sócrates, 27, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste núm. 71 línea Aguas Arriba E.T. D. Galisteo (Río Alagón), propiedad de Iberduero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Galisteo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 496.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo 1.503. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Jarilla».

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13'2 KV/380 V.

Presupuesto en pesetas: 1.181.694.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.827.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este

Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1984.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A. con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, núm. 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 línea al Barrio de Belén.

Final: Apoyo núm. 8 línea proyectada.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 484.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.²

Presupuesto en pesetas: 1.225.360.

Finalidad: Variación de línea.

Referencia del expediente: AT-3.818.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1984.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Hernández Blázquez y 10 más, con domicilio en Rosalejo. Arroyo núm. 9, solicitando autorización administrati-

va para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de H. E. Navalmoral-Rosalejo, Vano núm. 66-67.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 3 x 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Rosalejo, Zona El Tejar.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000
± 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 4.872.896.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.796.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1984.

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres